

47.422/07. **Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de la segunda fase del «Proyecto de modernización de regadíos en la Comunidad de Regantes Collarada 2.ª sección de Montesusín (Huesca)». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes Collarada 2.ª Sección. Expediente: 3.21.3.318.**

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructura hidráulica con destino a riego, figurando en su apartado 1-a), entre otras, Obras de Mejora del regadío en la Comunidad de Regantes Collarada en Montesusín (Huesca). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 26 de noviembre de 2003. Con fecha 21 de febrero de 2007, se aprueba la «Adenda Expropiaciones del Proyecto de Modernización del Regadío en los Sectores V, VI y VII, de Monegros 2, Comunidad de Regantes de Collarada 2.ª Sección, Montesusín (Huesca)».

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 16 de febrero de 2007.

Habiendo previsto el desarrollo de las obras, la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto de referencia se ha ido adaptando al desarrollo de las mismas y, por tanto, se realiza en varias fases sucesivas. Se acomete ahora la segunda fase.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados en esta segunda fase (línea eléctrica), por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes Collarada 2.ª, Sección, plaza de España, s/n., 22269 Montesusín (Huesca), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad Regantes Collarada 2.ª Sección, plaza de España, s/n., 22269 Montesusín (Huesca), así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Lalueza, Poleñino y Grañen.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados en esta fase, para que en el día y hora que figura en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en dos diarios de la provincia y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Lalueza, Poleñino y Grañen, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad Regantes Collarada 2.ª Sección, asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados para la realización de una segunda fase (líneas eléctricas) en el expediente de Expropiación Forzosa del «Proyecto de Modernización de regadíos en la Comunidad de Regantes Collarada 2.ª Sección de Montesusín (Huesca)»

Finca	POL	PAR	Titular	EXP (m ²)	SP (m ²)	OT (m ²)	Cultivo	Fecha	Hora
Término municipal de Lalueza									
02-001	4	82	Agustín Mombiola Alconchel.	0	900	0	Labor o labradío de regadío.	31/07/2007	10:00
02-002	4	83	Agustín Mombiola Alconchel.	0	3300	0	Labor o labradío de regadío.	31/07/2007	10:00
Término municipal de Poleñino									
03-001	501	38	Fernando Barrio Alastrue.	0	900	0	Labor o labradío de regadío.	31/07/2007	11:30
03-002	501	24	Alfredo Subías Mir.	0	5175	0	Labor o labradío de regadío.	31/07/2007	11:45
03-003	12	68	Gloria Mendiburu Conesa.	0	1650	0	Labor o labradío de regadío.	31/07/2007	12:00
03-004	503	26	Luis Margen Solanas.	0	2910	0	Labor o labradío de regadío.	31/07/2007	12:30
03-005	503	25	Manuel Merino Vázquez.	0	3030	0	Pastos.	31/07/2007	12:45
03-006	503	4	Manuel Solanas Escartín.	0	3105	0	Labor o labradío de regadío.	31/07/2007	13:00
03-007	503	61	Manuel Solanas Escartín.	0	2250	0	Labor o labradío de regadío.	31/07/2007	13:00
03-008	503	1	Miguel Lorente Sancho.	0	1425	0	Labor o labradío de regadío.	31/07/2007	13:30
Término municipal de Grañen									
01-021	11	55	Antonio Ramón Sancho.	0	4650	0	Labor o labradío de regadío.	01/08/2007	11:00
01-022	11	61	Antonio Ramón Sancho.	0	450	0	Labor o labradío de regadío.	01/08/2007	11:00
01-023	11	63	Faustino Vinues Arruego.	0	1140	0	Labor o labradío de regadío.	01/08/2007	11:30
01-024	12	73	Faustino Vinues Arruego.	0	4050	0	Labor o labradío de regadío.	01/08/2007	11:30
01-025	13	166	Faustino Vinues Arruego.	0	4680	0	Labor o labradío seco.	01/08/2007	11:30
01-026	13	200	Faustino Vinues Arruego.	0	90	0	Labor o labradío seco.	01/08/2007	11:30
01-027	13	202	Faustino Vinues Arruego.	0	165	0	Labor o labradío seco.	01/08/2007	11:30
01-028	12	19	José Oliva Escolano.	0	660	0	Labor o labradío seco.	01/08/2007	12:30
01-029	13	167	Ángel Oliva Nadal, Esmeralda Oliva Nadal, J. Antonio Oliva Nadal.	0	180	0	Labor o labradío seco.	01/08/2007	12:30
01-030	13	180	Raimundo Laplaza Bernad.	0	225	0	Labor o labradío seco.	01/08/2007	13:00
01-031	13	201	Mariano Vinues Gimeno.	0	285	0	Labor o labradío seco.	01/08/2007	13:15
01-032	13	209	Felipe Bernad Pérez.	0	240	0	Labor o labradío seco.	01/08/2007	13:30